...ra gastos instalación Museos Escolares Regionales.

suma de $ 3.000 para atender los gastos de instalación de Museos Escolares Regionales en las provincias de La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tucumán, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 2.-

Sobre raspado a f. 127 línea 30: "Andrés", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 19a.

Día 14 de abril de 1937.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día catorce del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A.

Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

780 D/937. Elección Textos.- Mantener las disposiciones vigentes, respecto de las elecciones de textos con excepción de los artículos 15° y 18°, cuya redacción se modifica en la siguiente forma, agregándose un nuevo artículo, bajo el N° 19.-

Art. 15°. Las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, elevarán directamente al H. Consejo, los resúmenes y actas que reciban de los Inspectores, clasificados por Sección o Distrito, antes del 15 de septiembre próximo.-

Art. 18°.- Una vez que las elecciones de textos hayan sido aprobadas por el H. Consejo, la División Contralor hará la relación de los textos elegidos que será necesario adquirir, y pondrá copia de la misma a disposición de los autores o editores y ninguna otra oficina deberá dar datos que se relacionen con las elecciones de textos.-

Art. 19.- La Dirección Administrativa formulará el cálculo y elevará las actuacio

ues antes de los 30 días de la aprobación de las elecciones por el H. Consejo.-

Los artículos 19, 20, 21 y 22, llevarán en consecuencia los números 20, 21, 22 y 23, respectivamente.-

7829 D/936. Accediendo solicitud. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Srta Flora Di Genio.-

3445 J/937. Devolución impuesto Ley 11.287. 1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del señor Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, Secretaría Dr Federico Luis Trujillo y como perteneciente al juicio caratulado "Mehl de Abé, doña Margarita y otro, sus sucesiones", la suma de $ 93.70 m/n en concepto de devolución de impuesto de la Ley 11.287, pagado en demasía.-

2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las sucesiones, Ley 11.287, año 1937, de acuerdo con lo indicado a f. 15.-

3º.- Autorizar a Dirección Administrativa para que desglose los sellos de la Ley 11.287 por valor total de $ 93.70 m/n corrientes de fs 1 a 12, en canje de la suma que se ordena consignar, y a los efectos de su anulación.-

27851, C/936. Devolución depósito de garantía.- Disponer la devolución del depósito de garantía que solicita la firma Curt Berger y Cía, a f. 1, efectuado en la licitación privada de fecha 21 de mayo de 1930.-

25383 D/934. Se intima a firma comercial cumplimiento convenio. 1º.- Disponer que por Asesoría Letrada se cite a la firma Mauricio Fasel y se la intime en forma que dé cumplimiento según lo convenido a la provisión de muebles que se le adjudicó y proceda a retirar de inmediato los que pretende se le acepten.-

2º.- Volver el expediente a Asesoría Letra

da a los efectos del cumplimiento del artículo 1º de la presente disposición.-

7331 D/937. Aceptación fianza por arrendamiento finca.- Aceptar al señor Avelino Antonio Rodríguez, como fiador del señor Juan Angel Callaneo, por el arrendamiento a éste del departamento Nº 6 de la calle Viamonte 382.-

19004 R/936. Devolución depósito de garantía.- Disponer la devolución del depósito de garantía que solicita la casa J. Roger Balet a $ 1, efectuado en la licitación de 14 de agosto de 1923.-

15.771 C/914. Gestionando devolución importe impuestos. Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital y al Ministerio de Hacienda de la provincia de Buenos Aires, insistiendo sobre la devolución del importe de los impuestos pagados por inmuebles de propiedad del Consejo, durante el año 1915 (Legado Bernasconi), y haciéndole saber los fundamentos del dictámen de la Comisión de Hacienda.-

5219 R/937. Inclusión canto en la lista Oficial. Incluir en la lista oficial de cantos escolares, la Oración a la Bandera música de la Srta Celia Torrá, y letra del Sr Domingo Zerpa.-

8750 M/936. Se autoriza ejercicio enseñanza privada. Autorizar provisoriamente por el término de un año para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales a doña Vicenta Abarrategui de Solar, a la Srta Emma Vallejo y a los Srs Seldhy Arrieta, Aristóbulo Raúl Illia, José Carlos Furnis, Juan Feser, Ernesto Otaiza y Luis Alberto Cavagnaro.-

12.429 E/933. Precio venta texto. Aceptar el precio de $ 0.68 y $ 0.90 para el Consejo y para el público por el texto de lectura "Luces", del que es autor el Sr Lope Torres.-

17.198 C/935 Trámite expediente.- Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura, a fin de que eleve el acta de recepción provisoria de fs 106 y 107, en la forma aconsejada por Comisión de Hacienda y conforme a lo resuelto en circular Nº 77 de mayo 31 de 1935.

17.425 C/936. Autorización para participar en licitaciones públicas.- Establecer que el Sr David Z. Campos puede participar en las licitaciones públicas que realice el Consejo para la adquisición de artículos generales, en mérito a los fundamentos de los dictámenes de Asesoría Letrada de fs 8 y 9 y fs 17 vta.-

10.657. C/935. No se reconoce factura.- Notificar a la Compañía de Electricidad de la provincia de Buenos Aires, Ltda. que no es posible reconocer la factura por $ 1.54 m/n, que presenta en concepto de suministro de corriente eléctrica y servicios de medidor en la finca sita en las calles Bellaco esq. Cuevas, partido de San Martín, en razón de no haber sido ocupada la misma por dependencia alguna del Consejo durante el mes de enero de 1931, a que se refiere la citada factura.-

Sección Capital.-

8976 14/936. Autorizando renovación contrato arrendamiento finca.- 1º.- Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, sita en Pedro Morán Nº 2899, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 550 m/n mensuales, en vez de $ 450 que se paga, a contar desde la fecha que se entreguen las obras de ampliación completamente terminadas.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1947.-
Obras: por cuenta del propietario las indicadas en los planos y planillas de fs 22 a 27, a ejecutar en el período de las vacaciones 1937-1938.-
2º.- Dirección Administrativa, en caso de firmarse el contrato autorizado, procederá oportunamente al desarme y retiro del material de la casilla de madera de propiedad del Consejo, del referido inmueble.-

16.032 13/932
Pago gastos ornamentación escuela.- C. E. 13º.

1º.- Disponer se pague a la Municipalidad de la Capital la suma de $32.17 m/n por materiales inutilizados, mano de obra y acarreo, con motivo de la ornamentación de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º el día de la ceremonia oficial del bautismo del edificio de la escuela.-
2º.- Imputar el gasto al artículo 15º de la Ley 12.150.-

4871 I/935
Partida para clases prácticas de cocina escuelas de la Capital.-

1º.- Acordar la partida de $560 m/n, a partir del 1º del corriente mes, para atender los gastos que demande la enseñanza doméstica (clases prácticas de cocina), en las escuelas diurnas de la Capital, durante el curso escolar del corriente año.-
2º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 28.

29.104 13/936
Establecido fecha en que comenzará a regir alquiler finca C. E. 13º.-

Disponer, que el alquiler de $600 m/n mensuales, con que se autorizó continuar arrendando la finca Avenida San Martín Nº 2023/31, ocupada por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, regirá a partir del 1º de marzo del corriente año.

21.855 10/936

1º.- Autorizar la ejecución mediante concur-

ps

Obras ampliación y adaptación locales. C. E. 10:-

so privado de precios, de las obras de ampliación necesarias en el local sede del Consejo Escolar 10: edificio fiscal de la calle Santa Fe nº 5037, a cuyo fin se aprueba el presupuesto de fs 6/7, por importe de $ 2.622.27 m/n.-

2:- Autorizar las obras de adaptación de las dependencias del edificio fiscal de la calle Gorriti nº 5740, para traslado del consultorio odontológico, por importe de $100 m/n, trabajos que deben incluirse en concurso de precios referido en el artículo 1:-

3:- Imputar el gasto total de $ 2.722.27 m/n, al Anexo E, Inciso (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

23.603 A/936 Denegando solicitud.-

No acceder a lo solicitado a fs 1 de este expediente.-

Sección Territorios.-

7076 P/937 Encargando a maestra dirección escuela.- La Pampa.

Encargar de la dirección de la escuela nº 82 de Macachín, Pampa, a la actual maestra de primera de la escuela nº 2 del mismo territorio, señorita Petronila C. Bianchi.-

3541 P/937 Se encarga a maestra dirección escuela.- Nombramiento de maestra. La Pampa.

1:- Encargar de la dirección de la escuela 173 de Colonia La Paz, territorio de La Pampa, a la maestra de la 48, Sra Marta S. de Diaz Pérez.-

2:- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 48 de La Pampa, a la M.N.N., Srta Alfonsa Victoria Eugenia Dalmau, debiendo la Inspección General de Territorios acordar las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

5120 P/937 Creación

1:- Crear una escuela en Villa Jardón,

de escuela. Traslado de directora. - La Pampa.	La Pampa (Sección 2a) la que funcionará de marzo a noviembre con el N°. 280.- 2°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela N°. 280 de La Pampa, a la directora infantil de la N° 116 del mismo Territorio, Sra María Luisa García Quiroga de González.-
8755 - R/937 Nombramiento de maestra. - Río Negro.	- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela N° 34 de Río Negro, a la M.N.N. Srta Sara Otaegui, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondiente. -
4940 C/937 Creación escuela. - Cesión gratuita local. Encargando a maestro dirección. - Traslado de maestra. Chaco.	1°.- Crear una escuela en Puente "La Palometa", (Chaco) la que funcionará de marzo a noviembre con el N°. 337.- 2°.- Agradecer al Sr Gobernador del territorio de Chaco, Dr José C. Castells, su interés y colaboración en la obra del Consejo Nacional de Educación.- 3°.- Aceptar y agradecer al vecindario de Puente La Palometa la cesión gratuita del local destinado a la escuela que se crea. 4°.- Encargar de la dirección de la escuela 337 de Chaco, al maestro de primera categoría con funciones de vice-director de la N° 114 del mismo territorio, señor Rafael González - 5°.- Trasladar, a su pedido, de la escuela 114 a la N° 337 de Chaco, a la maestra de tercera categoría señora Elena J. Grossi de González - 6°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alum-

nos expedida a Resistencia, (Chaco) y consignada a la Inspección Seccional 5a.-

2107 P/935 Prórroga situación de docente. — Prorrogar, por lo que resta del corriente año, la situación en que se encuentra la señora Virginia A. de Croci

8756 P/937 Nombramientos de maestras.- — 1º- Nombrar maestras de cuarta categoría para la escuela Nº1 de Sargento Cabral, Campo de Mayo, a las siguientes M.M.N.N.N.N.:
Lydia Albertina Gomareschi.-
Blanca Aurora Delrigi.- Dolores A. Muñiz de Reynals.-

2º- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 1 de Sargento Cabral, Campo de Mayo, a la Sra Lidia Scasso de Gerónimo, con cargo de registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística.-

5763. P/937 Se deja sin efecto confirmación como directores.- Rio Negro, y Neuquen. — Dejar sin efecto las confirmaciones de los señores Heraclio Chavez y José Colombato como directores infantiles de las escuelas 152 de Rio Negro y auxiliar de Bajada de Los Molles, Neuquén, respectivamente en vista de que no se hicieron cargo de sus puestos.-

16675 E/936. Descuento en sueldo de maestra.- La Pampa. — Hacer saber a la maestra de la escuela nº 52 de La Pampa, Sra. Florinda Frattaroli de Rodriguez, que el descuento de $48.20 m/n aplicado en sus haberes, responde a los descuentos aplicados de menos en concepto de rebaja de sueldos por economías, correspondiente al cargo docente que desempeña, y la suma por ella abonada en la Contaduría General de la Nación, a igual causa, pero aplicada a la pensión que percibía.-

14.924 R/935. 1º.- Aprobar el proyecto definitivo, presupuesto

Construcción edificio escolar. Rio Negro. — y demás documentación elevada por Dirección General de Arquitectura para licitar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 38 de Antiguo General Roca (Rio Negro), que importa $ 34.851.20 m/n y de acuerdo con la resolución del 2 de octubre de 1936.-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital, Viedma y General Roca (Rio Negro), de acuerdo con lo manifestado por Dirección General de Arquitectura a fs 30.-

4948 C/935 Adquisición vitrina.- Chaco.- — 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación de una vitrina hecha a la casa Cosmos Dental en octubre 30 de 1936, por importe de $ 42.75 m/n.-

2º.- Aprobar el concurso de precios verificado para comprar la referida vitrina, con destino al consultorio odontológico que funciona en el local de la escuela nº 2 de Resistencia (Chaco).-

3º.- Adjudicar la compra a la firma E. Lafita, por importe de $ 65 m/n e imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

Secciones Territorios y Provincias.-

23.969 M/936 Nombramientos de directores. Misiones y Corrientes. — 1º.- Nombrar director infantil para la escuela nº 55 de Misiones al director de 2a. categoría de la 81 de Corrientes, señor Bernabé Herrera.

2º.- Nombrar director de tercera categoría para la escuela nº 81 de Corrientes, al director infantil de la 55 de Misiones, Sr Raúl O. Astigas.-

Sección Provincias.-

8759 E/937 Nombramiento de — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº

maestra. Entre Ríos.		24 de Concordia (Entre Ríos), a la M.N.N, Srta Hilda Elba Saure.-
8758 Nombramiento de maestra.- Santa Fe.	S/937.	Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 138 de Escalada, provincia de Santa Fe, a la M.N.N, Srta Ana Fridlander.-
8764 Nombramiento de maestra. Entre Ríos	E/937	Nombrar maestra ayudante para la escuela 24 de Entre Ríos, a la M.N.N, Srta Marta Myriam Costa.-
8763 Nombramiento de maestra. San Luis.	S/937.	Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 26 de San Luis, a la M.N.N, Srta Isolda Elba Pérez.-
8762 Nombramiento de maestros. San Luis.	S/937	Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de San Luis, que se indican, a los siguientes M.M.N.N.N.N. Esc. Nº 50.- Km. 2.- Dora Quiroga. " " 241. J. El Pacífico.- Julia Martín. " " 31.- La Chilca.- Francisco Javier Zeballos.
8760 Nombramientos de maestras.- Entre Ríos	E/937	Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Entre Ríos, que se indican a las siguientes M.M.N.N.N.N. Esc. 42.- Est. Febre.- Sagrada E. Ros.- " 11.- San Salvador.- Blanca Etcheverry. " 20.- La Clarita.- Ernestina Catalina Ferrari de Ramos. " 31.- Est. Carbó.- Claudelina Cirila Epifania de Grucci.-
8761 Nombramiento de maestra. Entre Ríos.	E/937	Nombrar maestra ayudante para la escuela 153 de Durazno Sud, provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la Sra María M. J. L. de Jahler que fué ascendida, a la M.N.N, Srta Delia Nélida Campuzano.-
23.672 Local para escuela. Reconocimiento recep-	S/936.	1º.- No autorizar la celebración de contrato por la casa que ocupa la escuela nº 319 de Santiago del Estero, en razón de exigirse un alquiler excesivo.-

ción alquileres.- Llamado atención a directora.- S. del Estero.	2°.- Disponer se siga ocupando la citada finca, sin contrato y mediante el alquiler de $ 45 m/n mensuales, hasta tanto se encuentre otro local apropiado, de lo que se encargará la Inspección Seccional.-
	3°.- Reconocer derecho a percibir alquileres a la propietaria de la finca de que se trata, a partir del 1°. de enero de 1936 y a razón de $ 45 m/n mensuales.-
	4°.- Llamar la atención a la directora Srta Victoria F. Bonahora, por haber dispuesto el cambio de la escuela sin la pertinente autorización superior.-
8757 L/937. Cambio ubicación de maestra. La Rioja	-Disponer que la maestra nombrada para la escuela 67 de La Rioja, Srta María Esther Taconi, tome posesión del cargo en la 17 de la misma provincia.-
1599 C/937 Autorización para instalación de biblioteca. Corrientes.	-Autorizar a la Sociedad Protectora de la escuela n° 267. de Corrientes, para instalar la biblioteca Popular Joaquín Madariaga en una aula del establecimiento que no tiene destino especial.-
1166 S/937 No haciendo lugar pedido aumento partida para viáticos.- Salta.	-No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador de Escuelas de la provincia de Salta, Sr Dionisio Nieto Barros, de aumento de la partida para viático que oportunamente se le asignó, durante los 24 días de viajes en el mes de noviembre de 1936, a efectos de la creación de escuelas de frontera y hacerle saber que para considerar su pedido de reconocimiento de gastos de movilidad, debe presentar la documentación correspondiente.-

20.404 Obras en finca. Notificación a Municipalidad. Córdoba.	E/929.	Disponer que por la Inspección Seccional de Córdoba se notifique a la Municipalidad de Iffliuger, Corral de Bustos, de la citada provincia, que se le acuerda el último plazo de 30 días para que dé comienzo a las obras que se comprometió efectuar en la finca de propiedad del Consejo en que funciona la escuela nº 49, previniéndola de que si así no lo hiciere, se ejercitarán las acciones judiciales que correspondan en procura del cumplimiento de las obligaciones pactadas.-
22.301 Disponiendo se anote fecha ocupación de local. Entre Ríos.	E/929.	Disponer se tome nota, por las dependencias correspondientes, de la comunicación de fs 91 sobre la fecha de ocupación del edificio construido para la escuela nº 33 de Colonia Vazquez - (Entre-Ríos), a los fines consiguientes.
31.664 Dejando sin efecto resoluciones por las que se acepta donación de terrenos.-	G/929.	1º.- Dejar sin efecto las resoluciones de 9 de diciembre de 1929 (fs 4 acumulado 31.658- G/929) y 6 de febrero de 1930 (fs 12 agregado 3341- G/930), por las que se aceptó la donación de sendos terrenos ofrecidos por los señores Angel Danielli y D. Antonio Gurdulich, respectivamente, en virtud de revocar las donaciones de acuerdo a la respectiva cláusula de la escritura traslativa de dominio.-
		2º.- Hacer saber a la señora Felisa F. de Barletto, por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe, que debe acreditar la condición de derecho-habiente de D. Santiago Barletto, que invoca, a los efectos solicitados.-
		3º.- La Inspección General de Provincias informará detalladamente acerca de las condiciones en que fué donado el terreno en

ya devolución pide el señor Nazareno Calcaterra.-

4º.- Disponer se pague al Escribano señor Benjamín González, la suma de $ 2.170 m/n, por cuentas de honorarios y gastos correspondientes a escrituras por donaciones y adquisición de terrenos en la provincia de Santa Fe.-

5º.- Imputar el gasto al artículo 16º de la Ley 11.821, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de septiembre de 1934.-

6º.- Disponer el desglose por Administración de Propiedades de los testimonios de escritura corrientes en los expedientes acumulados 3241-S/930, 31.658-S/929, 31.662-S/929 y 31.664-S/929.-

Sobre raspado a fs. 136 líneas 22 y 26: "Zerpa" y "Vicenta", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs. 146 renglones 13-14: "31.662-S/929", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-

[signature]

[signature]